



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., catorce de junio del dos mil veintidós

Se reconoce personería suficiente al abogado Jorge Mario Giraldo Pachón para representar a Marlón Stiven García López

Por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, compártase el link del proceso al profesional del Derecho.

Finalmente, se previene al apoderado judicial designado de la medida temporal adoptada en este ritual para que proceda con la notificación respectiva al extremo pasivo en el menor tiempo posible.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Código de verificación: **8a06682ee86bca832f815a5328655b76c264193be41da8e22f7502bb88fd9bbb**

Documento generado en 14/06/2022 10:53:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>